

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



EXPEDIENTE N° 000775-2023-010730
Cajamarca, 28 de febrero de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D137-2023-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/02/2023 10:46 a. m.

VISTOS:

El Proveído N° D460-2023-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D41-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Adelanto de Saldo de Balance a favor de las Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D49-2022-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2023;

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del artículo 50 del decreto Legislativo N° 1440, indica: *"Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*;

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por concepto de Adelanto de Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 7,128,987.00 (Siete Millones Ciento Veintiocho Mil Novecientos Ochenta y Siete con 00/100 Soles) y Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Rubro 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR, la suma de S/ 82,464.00 (Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles) y en el Rubro 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES), por el monto de S/ 130,516.00 (Ciento Treinta Mil Quinientos Dieciséis con 00/100 Soles);

Que, el literal iii), del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, indica: *"La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional"*;

Que, en el literal e) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 006-2023-EF, para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del Decreto Supremo, no se considera: *"La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud, del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) y de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS"*



Firmado digitalmente por HUAYAN MONZON Gilmer Ruben FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 28/02/2023 09:57 a. m.



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 27/02/2023 04:34 p. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 27/02/2023 03:54 p. m.



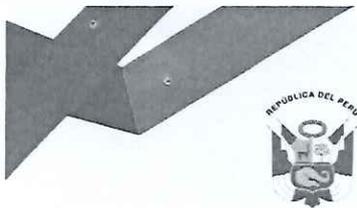
Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Junior FAU 20453744168 hard SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 27/02/2023 03:43 p. m.

Jr. Sta Teresa de Jourmet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/madconsulta> e ingresando el código: GJEHAH



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero:

1.1. Autorizar la incorporación de mayores ingresos por concepto de Adelanto de Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 7,128,987.00 (Siete Millones Ciento Veintiocho Mil Novecientos Ochenta y Siete con 00/100 Soles) y Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Rubro 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR, la suma de S/ 82,464.00 (Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles) y en el Rubro 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANDAS Y PARTICIPACIONES), por el monto de S/ 130,516.00 (Ciento Treinta Mil Quinientos Dieciséis con 00/100 Soles); de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

1.2 El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por fuente de financiamiento se presenta en los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: El Anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D137-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	381,838.00
TOTAL INGRESOS	381,838.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0103	3000001	5000276	07	020	0041	2	3	274,000.00
0126	3000658	5005598	13	030	0059	2	3	39,428.00
9001	3999999	5000001	03	004	0005	2	3	68,410.00
TOTAL								381,838.00

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	988,316.00
TOTAL INGRESOS	988,316.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	956,016.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	32,300.00
TOTAL								988,316.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	818,762.00
TOTAL INGRESOS	818,762.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000366	5006014	20	044	0097	2	3	228.00
0104	3000801	5006279	20	044	0096	2	3	42,666.00
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	609,452.00
9002	3999999	5001563	20	044	0097	2	3	62,947.00
9002	3999999	5002197	20	044	0096	2	3	95,169.00
9002	3999999	5006269	20	044	0096	2	3	18.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	8,282.00
TOTAL								818,762.00



RER N° D137-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	1,692,423.00
TOTAL INGRESOS	1,692,423.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5001563	20	044	0097	2	3	1,692,423.00
TOTAL								1,692,423.00



UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	696,819.00
TOTAL INGRESOS	696,819.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0024	3000372	5006026	20	044	0097	2	3	3,723.00
0104	3000801	5006279	20	044	0096	2	3	126,515.00
9002	3999999	5001171	20	044	0096	2	3	136,261.00
9002	3999999	5001563	20	044	0096	2	3	82,441.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	347,879.00
TOTAL								696,819.00



UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	258,163.00
TOTAL INGRESOS	258,163.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0104	3000801	5006279	20	044	0096	2	3	70,926.00
9002	3999999	5000500	20	044	0097	2	3	78,095.00
9002	3999999	5000500	20	044	0097	2	6	5,896.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	103,246.00
TOTAL								258,163.00



RER N° D137-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	545,781.00
TOTAL INGRESOS	545,781.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	92,972.00
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	6	271,200.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	181,609.00
TOTAL								545,781.00



UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	1,746,885.00
TOTAL INGRESOS	1,746,885.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000377	20	044	0096	2	3	4,861.00
9002	3999999	5006269	20	044	0096	2	3	98,994.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	1,643,030.00
TOTAL								1,746,885.00



GG 23 BIENES Y SERVICIOS 6,851,891.00

GG 26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 277,096.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 7,128,987.00



RER N° D137-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

ANEXO 02

UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	82,464.00
TOTAL INGRESOS	82,464.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5005467	20	004	0005	2	3	82,464.00
TOTAL								82,464.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 82,464.00



RER N° D137-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANDAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 03

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	94,465.00
TOTAL INGRESOS	94,465.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
1001	3000001	5004426	20	004	0005	2	3	78,465.00
1001	3000001	5004426	20	004	0005	2	6	16,000.00
TOTAL								94,465.00

UNIDAD EJECUTORA: 312 EDUCACION UGEL SAN MIGUEL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	36,051.00
TOTAL INGRESOS	36,051.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0090	3000001	5000276	22	006	0008	2	3	13,232.00
0090	3000385	5005943	22	047	0103	2	3	2,266.00
0150	3000001	5000276	22	006	0008	2	3	10,000.00
0150	3000867	5006239	22	047	0103	2	3	10,553.00
TOTAL								36,051.00

GG 23 BIENES Y SERVICIOS 114,516.00

GG 26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 16,000.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO **130,516.00**

